

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 345-PCM-2025	 Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
-------------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ENERGIA S.R.L

ANTECEDENTES

Resolución 243 -PCM-2025.

Las facturas 00103-00001215/00105-00000781/535 de fecha 30/06/2025 presentada por la firma ENERGIA S.R.L.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma ENERGIA S.R.L. corresponde al pago de productos de electricidad, 2 lámparas par16 ECO5W-865 230V GU10 110, 1 lámpara PAR16 ECO 5W-830 230V, 1 cancan-3 spot chapa 3-GU10platil, 3 lámparas 16 ECO 10W-830 230V GU10 110, 1 base ext, 4 M BL, TOMA COMB, C/TIERRA 10A, tapita modulos blanca,1 punto BL SXXII, cable 1 por 2,5 mm² celeste fraccionado, cablecanal 2por10 para dependencias del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio Administrativo Central. Bienes de Consumo. Otros bienes de Consumo).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ENERGIA S.R.L. Las facturas 00103-00001215/00105-00000781/535 de fecha 30/06/2025 por un importe de pesos ciento doce mil ochenta con sesenta centavos.....\$112.080,60.

El comprobante presentado por la firma ENERGIA S.R.L. corresponde al pago de productos de electricidad, 2 lámparas par16 ECO5W-865 230V GU10 110, 1 lámpara PAR16 ECO 5W-830 230V, 1 cancan-3 spot chapa 3-GU10platil, 3 lámparas 16 ECO 10W-830 230V GU10 110, 1 base ext, 4 M BL, TOMA COMB, C/TIERRA 10A, tapita modulos blanca,1 punto BL SXXII, cable 1 por 2,5 mm² celeste fraccionado, cablecanal 2por10 para dependencias del Concejo Municipal.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio administrativo central, Bienes de consumo. Otros bienes de consumo).

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 345-PCM-2025	 Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
-------------	-----------------------------	--

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 04 de julio de 2025
GRDR/GBN/fas